

División de Entidades
COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES
Paseo de la Castellana, 19
28046 - MADRID



Madrid, 6 de junio de 2003

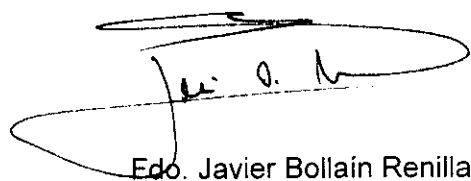
Por tener la consideración de hecho relevante, les comunicamos que GESBANKINTER, S.A. SGIC va a modificar la política de inversión del fondo BK DIVIDENDO, FIM.

La vocación inversora del fondo, que hasta ahora era Renta Variable Nacional, pasa a ser Renta Variable Internacional Europa.

Esta modificación se recogerá en el folleto informativo del fondo y su entrada en vigor estará condicionada al transcurso del plazo de un mes correspondiente al derecho de separación y a la inscripción del nuevo folleto en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Se adjunta la copia de la carta enviada a los partícipes del fondo, informándoles de la modificación de la política de inversión y de la posibilidad de ejercitar el derecho de separación con reembolso de sus participaciones.

~~Fdo. Pablo de Diego Portolés
Subdirector General de
BANKINTER, S.A.~~


Edo. Javier Bolaín Renilla
Director General de
GESBANKINTER, S.A.SGIC

Mayo de 2003

Nos ponemos en contacto con usted como participe de **BK DIVIDENDO, FIM**, para comunicarle algunos cambios en este fondo, que afecta a su política de inversión.

Características del Fondo

	SITUACIÓN ACTUAL	NUEVAS CONDICIONES
Vocación de Inversión	Adquiere principalmente valores españoles con alta rentabilidad por dividendo y con posibilidad de mantener o superar este dividendo a lo largo del tiempo. La inversión se concentra en el sector eléctrico y en el de autopistas, utilizándose las técnicas de análisis de las inversiones más apropiadas para procurar que se genere una renta satisfactoria y se obtenga una adecuada revalorización del capital invertido.	El Fondo pasará a ser un Renta Variable Internacional Europa, manteniendo una inversión de al menos un 75% de la cartera de renta variable en valores de emisores europeos que presenten una alta rentabilidad por dividendo, como por ejemplo el sector eléctrico y autopistas, sin descartar otros sectores con características similares, y con más de un 30% de moneda no euro. La nueva política consistirá en la adquisición de valores que mantengan una política de dividendos elevada, siguiéndose las técnicas de análisis de las inversiones más apropiadas para procurar que se genere una renta satisfactoria y se obtenga una adecuada revalorización del capital invertido.
Importe de la primera suscripción	601,01 euros	600 euros
Gestión	1,15%	No Cambia
Depósito	0,038%	No Cambia
Suscripción	0%	No Cambia
Reembolso	1% el primer año, 0,50% el segundo año y 0% el tercer año.	No Cambia

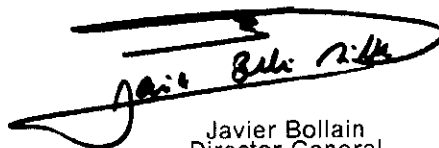
Tal y como establece la Normativa vigente, como participe de BK Dividendo, FIM, dado el cambio en la política de inversión usted puede optar por ejercer el derecho de separación con reembolso de sus participaciones. Este derecho deberá ejercerlo mediante la comunicación escrita a Gesbankinter, o bien a través de Banca Telefónica -si es usted cliente de este servicio-, en el plazo de un mes desde la fecha de remisión de esta carta. El reembolso de sus participaciones se realizará al valor liquidativo que alcancen las mismas el día de la inscripción del Folleto Informativo en los Registros de la CNMV. A este reembolso no se le aplicarán comisiones, descuentos ni ningún otro gasto salvo las repercusiones fiscales que resulten en cada caso.

Si quiere permanecer en su fondo con estas características no necesita realizar ningún trámite porque el fondo continúa de manera automática.

Si por el contrario, elige la opción del reembolso, en Bankinter encontrará una amplia gama de fondos, tanto nacionales como internacionales, así como otros productos de ahorro como los Unit Linked o la Cuenta Ahorro Seguro.

En cualquier caso, estamos a su disposición para asesorarle en su Oficina o Agente Bankinter, en Banca Telefónica y en ebankinter.com, si es cliente de alguno de estos dos servicios.

Atentamente,



Javier Bollain
Director General